<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 51 de fecha 3 de marzo de 2015, por la que se fijó el horario de invierno que se cumple en esta Comuna.

RESULTANDO: Que el Departamento de Salud e Higiene, solicita rectificar la mencionada Resolución en lo que respecta al horario del Servicio Necrópolis (Cementerio Central), a los efectos de adecuar la actividad del mismo a los requerimientos de los usuarios.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que de acuerdo a lo expresado en el Resultando, es necesario dictar la Resolución correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el INTENDENTE de SALTO,

RESUELVE:

1°) Rectificar la Resolución N° 51 de fecha 3 de marzo de 2015, en lo que refiere al Servicio Necrópolis (Cementerio Central), que quedará de la siguiente manera:

CEMENTERIO CENTRAL:

- De lunes a viernes de 7:30 a 17:40 horas, atención por trámites administrativos.
- De lunes a sábado de 7:30 a 17:40 horas, abierto al público en general.
- Domingos de 7:30 a 16:50 horas, abierto al público en general.
- Feriados de 7:30 a 16:50 horas, abierto al público en general.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; dése a publicidad; tome nota el Departamento de Salud e Higiene y cumplido archívese.

Dr. MANUEL MARIA BARREIRO

Intendente

JOSE LUIS PRESENTADO

Secretario General